ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 de 05 de mayo de 2026

LAPSO del 05/04/2026 al 05/05/2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 0014-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE JULIO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL	:	($ 14.290.900,00), CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (ES)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 14.290.900,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ARQUITECTO
SUPERVISOR	:	TN. DAVID SANCHEZ GONZALEZ

En la ciudad de puerto Leguizamo Cinco (05) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0014-ARC-CBN4-2026 suscrito con la empresa Contratista MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. cuyo NIT es 800.141.686-9, representada legalmente por la señor FERNANDEZ URIBE AGUSTIN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia del contrato que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

($ 14.290.900,00), CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
0014-ARC-CBNL03-2026	$ 14.290.900,00 COP	$ 14.290.900,00 COP	N/A	N/A	$ 14.290.900,00 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 63-46-101006887 DE FECHA 03/03/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS MUNDIAL**
FECHA DE APROBACIÓN:	**03 MARZO 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**X**	**N/A**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**03/03/2026**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		**X**	**N/A**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			**N/A**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**X**	**N/A**	
TODO RIESGO		**X**	**N/A**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		**03/03/2026**	
ESTABILIDAD DE LA OBRA		**X**	**N/A**	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA	TIPO DE CUBRIMIENTO
No	**Por un lapso mínimo de cinco (00) años. Lapso contado a partir de la expedición del acta de recibido a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor.**	**Cantidades mínimas requeridas por la ARC**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista ha estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	• **N/A**
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	• **N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario ob viar)
0014-ARC-CBNL03-2026	2026	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
01	2026	SOFWARE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Adjunto al presente informe se encuentra el control de correspondencia y actas de seguimiento semanal en las cuales se verifican los avances y por menores presentados en obra, así también, las soluciones propuestas y las acciones realizadas con el fin de minimizar los retrasos y/o inconvenientes de tipo técnico/administrativo de seguimiento del contrato de Software.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES	$ 14.290.900,00
2	MENOS PAGOS EFECTUADOS DE LA VIGENCIA 2026	$ 0,00
3	MENOS LA RESERVA PRESUPUESTAL A CONSTITUIR AL CIERRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	$ 0,00
4	VALOR EN TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 001	$ 0,00
5	SALDO DEL CONTRATO UNA VEZ REGISTRADOS LOS ANTERIORES VALORES	$ 0,00
7	PORCENTAJE EJECUTADO	00,0%
8	PORCENTAJE POR EJECUTAR	00,0 %

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

En la siguiente tabla se relacionan la correspondencia enviada por la empresa en el periodo hacia la Supervisión.

	CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia enviada por la supervisión.

	CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1				

COMITES TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO

En el periodo objeto de análisis se realizaron los siguientes comités técnicos de seguimiento así:

- Acta de reunión 271430R mar/26, seguimiento semanal por parte del señor Comandante de la Base Naval ARC "Leguizamo" y el suscrito supervisor del contrato, donde se expone el riesgo de la lenta ejecución de obra toda vez que se el plazo de ejecución inicial es hasta el 30 de mayo de 2026, así mismo, se dejaron como pendientes la verificación del cronograma con el fin de tener claridad sobre los recursos posibles en ejecución durante el mes de Mayo 2026.
- Acta de reunión 031430R abr/26, seguimiento semanal donde se presenta por parte del contratista la proyección del acta parcial No. 01, donde se estarían la entrega para finales del mes de mayo que se requieren para cumplir con las actividades proyectadas ya se tienen proyectadas en software, por lo que estaría garantizada la ejecución de dichas actividades, no obstante, se están adelantado las obras en tiempo extras para reponer el tiempo perdido.
- Acta de reunión 301430R abr/26, seguimiento semanal donde se presenta por parte del contratista la proyección del acta parcial No. 01 en su totalidad, donde se estarían la entrega para finales del mes de mayo que se requieren para cumplir con las actividades proyectadas ya se tienen proyectadas en software, por lo que estaría garantizada la ejecución de dichas actividades, no obstante, se están adelantado las obras en tiempo extras para reponer el tiempo perdido.

ÁREA TÉCNICA:

- Se realizan las solicitudes pertinentes de aclaración de productos de diseño en los softwares que se requieren como las especificaciones para asi poder diseñar la estructura en concreto y cubierta de la BNL03.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1	**Permanencia y participación del personal en Obra**	**Se mantiene en contacto el personal de la empresa .**	• Se requiere que se entreguen a tiempo los software antes que se venza las licencias	• Mejorar las coordinaciones logísticas para que lleguen los software en los tiempos establecidos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que aportó la planilla o certificación de pago correspondiente al mes de abril de 2026.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en marzo de 2026, suscrito por la señora FERNANDEZ URIBE AGUSTIN y su contadora de la MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha de la expedición de este, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que a la fecha del presente informe se presenta el Riesgo de Carácter técnico No. 01,02,05 y 06, no se han presentado inconvenientes mayores a la fecha cantidades.

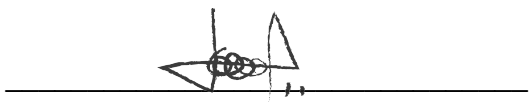
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 06/03/2026 Termino 15/07/2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 00,0%.

Atentamente,



TN. David E Sanchez Gonzalez
Supervisor Contrato No. 0014-ARC-CBNL03-2026
Base Naval ARC BNL03 "Leguizamo"
Correo electrónico: David.sanchez.g@armada.mil.co
Cel:3223931954